

## APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 312 /11/

HUEPIL, 16 de Febrero de 2011

## VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Tránsito de Recursos de fecha 22.11.2010, por Resolución Exenta N°02354 del 16.12.2010, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Estadio Municipal de Huépil", con recursos del Programa Fondo Regional de Iniciativa Local.
- d) La disponibilidad de recursos para la ejecución de obras del proyecto señalado.

## DECRETO:

1. APRUEBESSE el Convenio identificado en la letra c) de los vistos, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Cierre Perimetral Estadio Municipal de Huépil", con recursos del Programa Fondo Regional de Iniciativa Local
2. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Compras Públicas del Estado, para contratar la ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO MAASS OLATE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

## DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.(2)
- LHL/ESH/FJDA/ncr.